

EXP-UNC: 50591/2019

CÓRDOBA, 08 NOV 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 50591/2019, por el cual el alumno Nicolás Podingo, DNI N° 32.786.711, solicita la prórroga de regularidad en las materias Publicidad y Propaganda y Medios de Comunicación Institucional, correspondientes a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo perteneciente al Área de Educación a Distancia de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que la prórroga de regularidad configura una excepción a la normativa vigente motivo por el cual este régimen de excepción no puede ser utilizado para el cursado de toda la carrera.

Que el alumno Nicolás Podingo, se lo autorizó ha hacer uso del beneficio en otra oportunidad con una prórroga de regularidad para las asignaturas Historia del Arte y de la Cultura Argentina, Geografía Argentina e Introducción a la Problemática del Turismo correspondientes a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo de esta Facultad.

Lo informado por el Área de Educación a Distancia.
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Denegar, al alumno Nicolás Podingo, DNI N° 32.786.711, la prórroga de regularidad de las asignaturas Publicidad y Propaganda y Medios de Comunicación Institucional correspondientes a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo perteneciente al Área de Educación a Distancia de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica y a Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

1064



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba